

«Boletín Oficial del Estado» para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que harán constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado y domicilio, manifestando asimismo, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta categoría.

Igualmente presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el interesado. Se considerarán méritos relevantes para este curso los reseñados en el artículo 26 del Reglamento del Cuerpo.

Cuarta.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes.

Quinta.—El Tribunal designado para dicho examen, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrán a la Dirección General de Carreteras los concursantes que a su juicio deben ocupar dicha vacante. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se hará publicidad mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Huelva, 8 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—208-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Teruel por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Capataz de Brigada en esta Jefatura, se transcribe relación de aspirantes admitidos y se fijan día, lugar y hora para la práctica de los exámenes.**

Designado por la Dirección General de Carreteras el Tribunal en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, éste ha quedado constituido de la siguiente manera:

Presidente: Don Eugenio Asensio Andrés, Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

Vocales: Don Manuel Saiz de la Mora, Ayudante de Obras Públicas, y don Domingo Fernández Gallardo, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Adolfo Galve Bayod, Auxiliar.

Todos ellos afectos a la plantilla de esta Jefatura.

La relación de solicitudes admitidas es la siguiente:

D. Ramón Egido Artigot.  
D. Salvador García Marco.  
D. Joaquín Izquierdo Redón.  
D. Angel Vivas Mengod.

No se admite la de don Rafael Sánchez Lorente por ser Caminero, y tratándose de concurso-oposición restringido es necesario haber estado por lo menos un año en la categoría inmediata inferior.

Los exámenes se celebrarán en esta Jefatura el 26 de febrero del presente año, a las diez y media de la mañana.

Teruel, 13 de enero de 1965.—El Ingeniero Jefe.—303-E.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial segundo Administrativo, vacante en la plantilla de esta Junta.**

Por la presente convocatoria, debidamente autorizada por la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, según escritos de fecha 12 de diciembre de 1964, se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Oficial segundo Administrativo, vacante en la Plantilla de esta Junta, con dotación anual de 11.160 pesetas de sueldo base y 17.520 pesetas de complemento; además percibirá un Subsidio único, deducido con el 30 por 100, de la suma de los dos conceptos anteriores; bienes del 5 por 100 del importe total del sueldo, complemento y Subsidio único, y dos mensualidades extraordinarias.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere ser español, haber cumplido la edad de veintiún años y no haber rebasado los cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función. Para el personal de Juntas el límite máximo de edad queda establecido en cincuenta y cinco años.

Los opositores femeninos, además de cumplir las condiciones anunciadas, deberán haber cumplido el servicio social o acreditar estar exentos de él.

Segunda. Los que deseen concurrir bastará que lo soliciten por medio de instancia, en la que harán constar, expresa y detalladamente, que en su momento se comprometen a jurar acata-

miento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, así como que reúnen todas las condiciones exigidas referidas al día en que termine el plazo de presentación de instancias, y dirigida al ilustrísimo señor Presidente de esta Junta en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el carácter con el que pretende figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947 los que lo deseen, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre aquellas solicitudes que careciesen de esta manifestación. Siendo asimismo conveniente acreditar los títulos o estudios que se ostenten o realizados y cargos que hubiesen podido haber o estar desempeñando.

Toda solicitud deberá ir acompañada del recibo de haber abonado en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta la cantidad de doscientas (200) pesetas, en concepto de derechos de examen. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

Tercera. Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar que quienes consideren infringida la exclusión podrán interponer ante la Junta de Obras del Puerto de Algeciras recurso de reposición en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de la resolución en dicho «Boletín Oficial del Estado». Al propio tiempo se fijará local, día y hora del comienzo del primer ejercicio.

Cuarta. De conformidad con las disposiciones vigentes, el Tribunal examinador estará constituido por el Presidente de la Junta, Ingeniero Director del Puerto y Secretario-Contador.

Quinta. Las pruebas o ejercicios no podrán dar comienzo hasta que transcurran dos meses, cuando menos, de la publicación de esta convocatoria y se realizarán con sujeción al programa aprobado por Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1954), debiendo especificar el opositor en su instancia el ejercicio o los ejercicios que desee realizar de los señalados como voluntario en el programa.

Sexta. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su personalidad.

Séptima. El opositor aprobado aportará, dentro del plazo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor aprobado no presentara su documentación, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición le siga en orden de puntuación de méritos.

Octava. Para lo no especificado en la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, artículos 26 al 36 del Estatuto de Funcionarios de Puertos de 23 de julio de 1953 y Orden ministerial de 24 de diciembre de 1953, aprobatoria del programa para el ingreso del personal administrativo de Juntas de Obras de Puertos.

Algeciras, 9 de enero de 1965.—El Presidente, Eduardo Nogueira Fraile.—291-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 16 de diciembre de 1964 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago.**

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de «Derecho natural y Filosofía del Derecho» en las Facultades de Derecho de las Universidades de Oviedo y Santiago.

Este Ministerio ha resuelto anunciar las mencionadas cátedras para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a las mismas deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.